



**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL / EJECUTANTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A /
EJECUTADO: COLFONDOS S.A / RADICACIÓN ORD. 2021-000426**

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 2025-05-23 2:24 PM

Para Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

 1 archivo adjunto (551 KB)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL COLFONDOS SA.pdf;

Señores

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL
Ejecutante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
Ejecutado: COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A
Radicación Ord: 08001310500920210042600

Asunto: Memorial constancia de notificación personal con base en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder que reposa en el expediente, de la manera más respetuosa me permito adjuntar copia de la notificación personal a la ejecutada COLFONDOS S.A.

Por favor solicito se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116
JLG/L



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

Señores

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL
Ejecutante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
Ejecutado: COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A
Radicación Ord: 08001310500920210042600

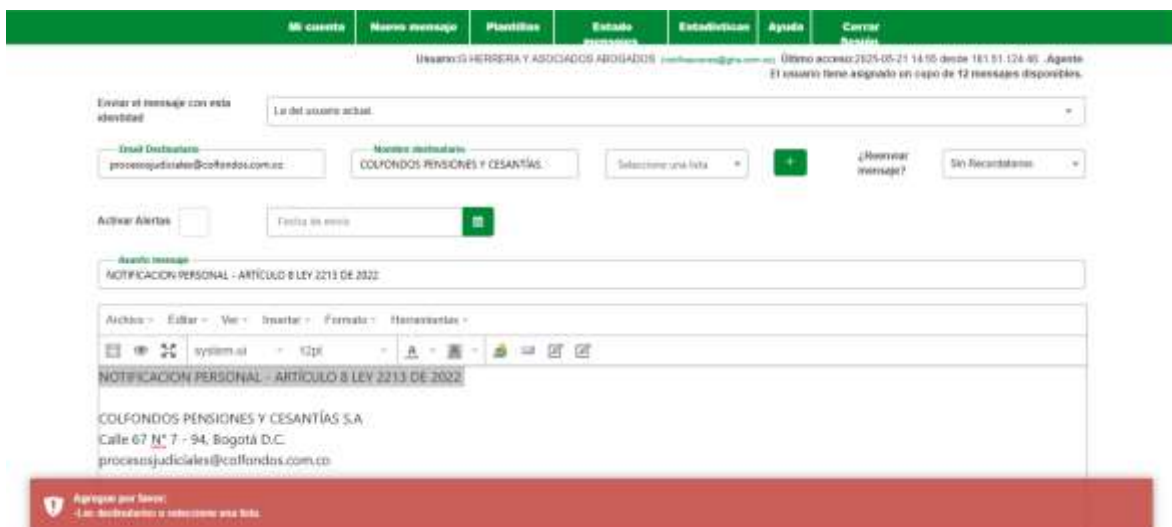
Asunto: Memorial constancia de notificación personal con base en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder que reposa en el expediente, de la manera más respetuosa me permito adjuntar copia de la notificación personal a la ejecutada COLFONDOS S.A

Lo anterior, conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 el cual indica: *“Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación.”* Teniendo en cuenta que mediante auto del 14 de mayo de 2025 se libró mandamiento de pago.

En consecuencia, me permito informar bajo la gravedad de juramento que, el correo electrónico correspondiente a la demandada es: procesosjudiciales@colfondos.com.co los cuales constan en los certificados de existencia y representación, los cuales se anexan con el presente memorial.

Se pone de presente al despacho que se intentó realizar la notificación del proveído mediante correo certificado, sin embargo, la dirección de correo electrónico que consta en el certificado de existencia y representación presenta un bloqueo para este tipo de notificaciones, tal y como se evidencia a continuación:



JLG

En razón a lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos:

ANEXOS

1. Correo de notificación realizado desde ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. a COLFONDOS S.A
2. Constancia de entrega emitida por Outlook

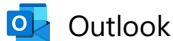
Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



Outlook

NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022 / EJECUTANTE. ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A / EJECUTADO: COLFONDOS S.A / RAD. 2021-00426

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>**Fecha** Vie 23/05/2025 10:31**Para** procesosjudiciales@colfondos.com.co <procesosjudiciales@colfondos.com.co>**CCO** Jeffry Lemus Gómez <jlemus@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)

solicitud de ejecutivo a continuación del ordinario - 08001310500920210042600.pdf; 2021-00426 AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE ALLIANZ Y DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.pdf;

NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022**COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A**

Calle 67 N° 7 - 94, Bogotá D.C.

procesosjudiciales@colfondos.com.co

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL**Ejecutante:** ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**Ejecutado:** COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A**Radicación Ord.:** 08001310500920210042600**Asunto:** Notificación Personal Auto de fecha 14 de mayo de 2025 mediante el cual se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO en contra de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y en favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, por medio del presente escrito, me permito conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificarle el Auto del 14 de mayo de 2025 mediante el cual el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA se dispuso a librar mandamiento de pago en contra de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y en favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

Se le informa que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término, cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

De conformidad con lo anterior, se anexa a este documento la providencia que dispuso librar mandamiento de pago y solicitud de proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral con sus anexos.

Podrá comunicarse con el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA al correo electrónico lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

JLG/L

**NOTIFICACIONES**

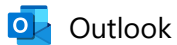
TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.



Outlook

Entregado: [EXTERNAL]:NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022 / EJECUTANTE. ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A / EJECUTADO: COLFONDOS S.A / RAD. 2021-00426

Desde postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com <postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com>

Fecha Vie 23/05/2025 10:31

Para procesosjudiciales@colfondos.com.co <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

 1 archivo adjunto (51 KB)

[EXTERNAL]:NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022 / EJECUTANTE. ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A / EJECUTADO: COLFONDOS S.A / RAD. 2021-00426;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosjudiciales@colfondos.com.co (procesosjudiciales@colfondos.com.co)

Asunto: [EXTERNAL]:NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022 / EJECUTANTE. ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A / EJECUTADO: COLFONDOS S.A / RAD. 2021-00426